

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 67391

Ref. Expediente N° NC2017/0003293

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 4 de abril de 2017 con el N° NC2017/0003293, por MARIELA GALINDO TORRES, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “MUEBLE EXHIBIDOR EXPANDIBLE”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 801 el 10 de agosto de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 6342, notificado el 25 de mayo de 2018, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0003293 el 24 de agosto de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 10 que reemplaza(n) las originalmente presentadas y modificó la solicitud de patente de invención a patente de modelo de utilidad por medio del radicado No. NC2018/0008813 del 23 de agosto de 2018. Se aceptó tanto el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como el cambio de modalidad en la solicitud, comoquiera que están acordes con las prescripciones contenidas en los artículos 34, 35 y 83 de la Decisión 486 y artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 2591 del año 2000.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0003293 el 24 de agosto de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 67391

Ref. Expediente N° NC2017/0003293

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

“MUEBLE EXHIBIDOR EXPANDIBLE”

Clasificación IPC: A47F 3/00.

Reivindicaciones: 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0003293 del 24 de agosto de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: MARIELA GALINDO TORRES.

Domicilio: CR 39 # 44 - 125 APT 604 TORRE 1, BUCARAMANGA SANTANDER, COLOMBIA.

Inventor: MARIELA GALINDO TORRES.

Vigente desde: 4 de abril de 2017 ***Hasta:*** 4 de abril de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a MARIELA GALINDO TORRES., advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de apelación, ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 12 de septiembre de 2018



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 67391

Ref. Expediente N° NC2017/0003293

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Mueble exhibidor expandible caracterizado porque comprende un cuerpo principal (1) con un volumen de decágono regular dispuesto verticalmente limitado con una pared de techo (2) y una pared de base (3) y donde el cuerpo (1) se divide diametralmente en dos módulos, un módulo izquierdo (4) y un módulo derecho (5); donde cada módulo izquierdo (4) y derecho (5) comprende dos secciones divididas por repisas divisorias izquierda (6) y derecha (7) respectivamente en cada módulo conformando una sección inferior (10) de almacenamiento y una sección superior de vitrina de exhibición (11); donde la vitrina de exhibición (11), comprende parales divisionales verticales (14) y parales divisionales horizontales (15) formando una cuadrícula, donde dicha sección superior de vitrina (11) de cada módulo (4, 5) comprende paneles verticales (16) de exhibición en donde cada paral divisional vertical (14) recibe cada panel vertical (16) pivotado y encajado sobre ejes extremos.
2. Mueble exhibidor expandible según la reivindicación 1 caracterizado porque la sección de almacenamiento inferior (10) guarda una proporción en altura de 0,5:1 a 0,34:1 con respecto a la altura total del módulo y comprende una bodega (12) cerrada frontalmente mediante dos tapas ajustables a presión simétricas dispuestas a tope entre sí, en donde cada una tiene un ancho que guarda una proporción de 0.48:1 con respecto al ancho total del módulo y dicha bodega (12) está limitado en su área superior mediante un cajón de seguridad (13), cuyo ancho guarda una proporción de 0.5:1 a 0.34:1 con respecto al ancho total del módulo y donde el cajón de seguridad (13) comprende divisiones internas.
3. Mueble exhibidor expandible según la reivindicación 1 y 2 caracterizado porque la bodega (12) comprende una cámara central que almacena un taburete (30), el cual tiene una altura que guarda una proporción de 0.26:1, con respecto a la altura del módulo donde el ancho del taburete (30) guarda una proporción de 0.38:1, con respecto al ancho de los módulos que componen el mueble (1); donde el taburete (30), se posiciona entre compartimientos.
4. Mueble exhibidor expandible según la reivindicación 3 caracterizado porque los parales divisionales verticales (14) comprenden una altura que guarda una proporción de 0.5:1 a 0.59:1, con respecto a la altura total del módulo.
5. Mueble exhibidor expandible según la reivindicación 1 caracterizado porque los paneles verticales (16) de exhibición comprende una placa alargada de sección rectangular que incluye una pared frontal (17) y una pared trasera limitada por

Página 3 de 4



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 67391

Ref. Expediente N° NC2017/0003293

bordes perimetrales (18), donde la pared frontal (17) se extiende por encima del cuerpo de la placa formando una pestaña saliente superior (19) que sobresale de la placa y una pestaña lateral (19') que se prolonga en diagonal; y, donde el borde perimetral (18) de la placa, comprende orificios circulares (20) con separación o espaciado uniforme, orificios dispuestos de ensamble de los exhibidores individuales (21).

6. Mueble exhibidor expandible según la reivindicación 5 caracterizado porque cada exhibidor individual (21) comprende una lámina doblada en U que forma una prolongación exterior (22) y una prolongación interior (23) separadas por una base de fondo (24); donde la prolongación exterior (22) comprende mayor altura en relación con la prolongación interior (23) y la altura de la prolongación exterior (22) del exhibidor individual (21) guarda una proporción de 0.05:1 a 0.15:1, con respecto a la altura de los paneles (16), donde el ancho de los exhibidores individuales (21) guarda una proporción de 1:1 a 1.29:1, con respecto a su propia altura; donde cada uno de los exhibidores individuales (21) comprende adicionalmente aletas (25) en cada extremo y enfrentadas entre sí, que se extienden perpendicularmente hacia afuera a partir de la prolongación interior (23) y que comprende un orificio que incluye una pestaña de anclaje (26) de inserción en cada uno de los orificios (20) del borde perimetral (18) del panel (16).
7. Mueble exhibidor expandible según la reivindicación 6 caracterizado porque la prolongación exterior (22) del exhibidor individual (21) comprende una lámina de recubrimiento con transparencia de material acrílico y donde dicho exhibidor individual (21) comprende adicionalmente una pieza laminar (27) dispuesta en paralelo con tres pliegues ortogonales.
8. Mueble exhibidor expandible según la reivindicación 1 caracterizado porque comprende un sistema de iluminación dispuesto entre paredes, con elementos de iluminación ocultas detrás de la pared del mueble y donde los parales verticales (14) y parales horizontales (15) comprenden medios de iluminación de diodos emisores de luz; donde al interior de los cajones centrados de la bodega (12), se pueden disponer los controles eléctricos; y, donde los componentes eléctricos comprenden una batería recargable.
9. Mueble exhibidor expandible según la reivindicación 1 caracterizado porque cada módulo comprende sobre su pared de techo (2) una placa de soporte de publicidad (28) soportada mediante apoyos (29).
10. Mueble exhibidor expandible según la reivindicación 1 caracterizado porque cada módulo izquierdo (4) y derecho (5) están asidas entre sí, mediante elementos de unión (8) de bisagras de desplegado y comprende un broche de seguro de cierre y elementos de rodamiento.